



Nit: 890.205.335-2



**CONTRATO DE SUMINISTROS No.058-2016 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LUZ MARINA CIFUENTES.**

<b>CONTRATO No.</b>	058-2016.
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	DE SUMINISTROS
<b>CONTRATANTE</b>	<b>SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.</b> NIT: 890.205.335 - 2 R/L: <b>MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ</b> Gerente (E)
<b>CONTRATISTA</b>	<b>LUZ MARINA CIFUENTES</b> C.C.No.30.008.661 de Contratación. <b>NOVEDADES ASTRID</b> Contratación Santander. Tel: 313-8539193 Email: <a href="mailto:carito0193@hotmail.com">carito0193@hotmail.com</a>
<b>OBJETO</b>	<b>"SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, DOTACIÓN DE LEY, PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2016."</b>
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016 y/o hasta agotar los recursos.
<b>VALOR</b>	<b>TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$34.968.000.00) M/CTE.</b>

Entre los suscritos a saber, **MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ**, mayor de edad y vecina del municipio de Contratación, departamento de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía No.37.751.354 de Bucaramanga Santander, quien obra en nombre y representación legal del **SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.**, en su calidad de Gerente encargada, según Resolución número No.2589 de Julio 15 de 2015, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y Acta de Posesión de fecha Julio 21 de 2015, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra **LUZ MARINA CIFUENTES**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.30.008.661 de Contratación Santander, propietaria del establecimiento de comercio NOVEDADES ASTRID, según certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, Matricula Mercantil 05-065514-01 del 1998/01/15 renovada el 2016/02/19, Registro Único de Proponentes No.8589 del 2014/04/05, renovado el 2016/04/05 y quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política de Colombia, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia en concordancia con el Manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E y quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**. previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que existe disponibilidad presupuestal para atender el contrato según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No.16-00160 del 23 de Marzo de 2016, expedido por el jefe de presupuesto de la entidad; 2) Que existe estudio de análisis de oportunidad y conveniencia, suscrito por la Encargada de Talento Humano y Encargada Recursos Físicos y Trabajadores Oficiales de la entidad, que registra los aspectos fundamentales que permiten concluir la necesidad y conveniencia de realizar dicha contratación. 3) Que de conformidad con lo dispuesto





Nit: 890.205.335-2



## CONTRATO DE SUMINISTROS No.058-2016 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LUZ MARINA CIFUENTES.

en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las Empresas Sociales del Estado se registrará por el derecho privado pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica dentro del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E.

4) Que mediante Resolución No.0424, se ordenó la apertura del proceso de contratación, antes mencionado; 5) Que mediante Acta Número 12 de 24 de Mayo de 2016, el comité de apoyo a la actividad contractual, de conformidad con lo dispuesto en los términos de condiciones, sugiere a la gerencia adjudicar el contrato de “SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, DOTACIÓN DE LEY, PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2016.” a **LUZ MARINA CIFUENTES**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.30.008.661 de Contratación Santander, propietaria del establecimiento de comercio NOVEDADES ASTRID, teniendo en cuenta que la propuesta cumple con todos los requisitos exigidos en el términos de condiciones de conformidad con el informe de evaluación correspondiente. 6) Que por lo anterior y de conformidad en lo expuesto en el numeral 18 de los Términos de Condiciones, la Gerencia de la entidad mediante Resolución No.0480, adjudicó el contrato cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, DOTACIÓN DE LEY, PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2016.” a **LUZ MARINA CIFUENTES**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.30.008.661 de Contratación Santander, propietaria del establecimiento de comercio NOVEDADES ASTRID por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$34.968.000.00) M/CTE.**, de acuerdo a lo anterior las partes hemos acordado suscribir el presente contrato el cual se registrará por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** “SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, DOTACIÓN DE LEY, PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2016.” teniendo en cuenta los productos y precio unitario relacionados a continuación:

DOTACION PRIMER PERIODO 2016 (ENERO – ABRIL)					
ITEM	Descripción Vestido	Unidad	Cantid.	V/ Unit + IVA	V / Total + IVA
1	Pantalón o falda, color azul Rey tela Crepé con poliéster, según modelo adjunto, para damas área administrativa; todas las tallas.	Unidad	17	\$55.000	\$935.000
2	Camisa según modelo, tela Crepé con poliéster o Chalis, color marfil; para damas área administrativa; todas las tallas. logo institucional	Unidad	17	\$50.000	\$850.000
3	Conjunto; chaqueta manga larga color Ref: 846, pantalón color Ref: 659, Anti -fluido para regente de farmacia. logo institucional, según modelo adjunto	Unidad	1	\$102.000	\$102.000





Nit: 890.205.335-2



**CONTRATO DE SUMINISTROS No.058-2016 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LUZ MARINA CIFUENTES.**

4	Camisa manga larga color naranja; para hombres área administrativa; todas las tallas. Logo institucional, según modelo adjunto.	Unidad	7	\$50.000	\$350.000
5	Pantalón en Drill- Supernautal color caqui, para hombres área administrativa, todas las tallas, según modelo adjunto	Unidad	7	\$50.000	\$350.000
6	Conjunto en Anti-fluido color blanco; según modelo adjunto para Enfermeras; todas las tallas. logo institucional	Unidad	7	\$100.000	\$700.000
7	Conjunto en anti-fluido color blanco; para hombre (Enfermería) logo institucional, según modelo adjunto	Unidad	1	\$100.000	\$100.000
8	Conjunto tela Anti-fluido; Color Ref: 5946 con vivos color Ref: 1002, pantalón estilo sudadera (caucho- cordón), con bolsillos; delantal blanco con vivos color Ref: 5946, todas las tallas, según modelo adjunto para mujeres trabajadores oficiales. logo institucional	Unidad	26	\$104.000	\$2.704.000
9	Camisa Manga corta a cuadros colores verde, blanco y azul según modelo adjunto; todas las tallas. Para hombres trabajadores oficiales. logo institucional	Unidad	11	\$50.000	\$550.000
10	Pantalón tipo Jean Clásico color azul, para hombres trabajadores oficiales, todas las tallas. logo institucional, según modelo adjunto	Unidad	11	\$50.000	\$550.000

**DOTACION SEGUNDO PERIODO 2016 (MAYO -AGOSTO)**

ITEM	Descripción Vestido	Unidad	Cantidad	V/ Unit + IVA	V / Total + IVA
1	Pantalón o falda, color rojo, tela Crepé con poliéster, según modelo adjunto, para damas área administrativa; todas las tallas.	Unidad	17	\$55.000	\$935.000
2	Blusa color blanco con estampado en color rojo, tela chalis; para damas área administrativa; todas las tallas. logo institucional, según modelo adjunto	Unidad	17	\$50.000	\$850.000
3	Conjunto; blusa manga corta color Ref: 763, con dos líneas en puños y bolsillos, Ref: 1002, pantalón color Ref:763, Anti -fluido para regente de farmacia. logo institucional, según modelo adjunto	Unidad	1	\$102.000	\$102.000





Nit: 890.205.335-2



**CONTRATO DE SUMINISTROS No.058-2016 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LUZ MARINA CIFUENTES.**

4	Camisa manga larga color amarillo con cuadros color café; para hombres área administrativa; todas las tallas. logo institucional, según modelo adjunto	Unidad	7	\$50.000	\$350.000
5	Pantalón en Drill- Supernaval, color café claro, para hombres área administrativa, todas las tallas, según modelo adjunto	Unidad	7	\$50.000	\$350.000
6	Conjunto en Anti-fluido color blanco; según modelo adjunto para Enfermeras; todas las tallas. logo institucional	Unidad	7	\$100.000	\$700.000
7	Conjunto en anti-fluido color blanco; para hombre (Enfermería) logo institucional, según modelo adjunto	Unidad	1	\$82.000	\$82.000
8	Conjunto tela Anti-fluido; Color Ref: 7588 con vivos color Ref: 1352, pantalón estilo sudadera (caucho- cordón), con bolsillos; delantal blanco con vivos color Ref: 1352, todas las tallas, según modelo adjunto para mujeres trabajadores oficiales. logo institucional	Unidad	26	\$104.000	\$2.704.000
9	Camiseta tipo polo color rojo; todas las tallas. Para hombres trabajadores oficiales. logo institucional, según modelo adjunto	Unidad	11	\$50.000	\$50.000
10	Pantalón en Drill- Supernaval color mostaza, para hombres trabajadores oficiales, todas las tallas, según modelo adjunto	Unidad	11	\$50.000	\$550.000

**DOTACION SEGUNDO PERIODO 2016 (SEPTIEMBRE –DICIEMBRE)**

ITEM	Descripción Vestido	Unidad	Cantidad	V/ Unit + IVA	V / Total + IVA
1	Pantalón y chaqueta, falda y chaqueta o vestido, color amarillo, tela Crepé con poliéster, según modelo adjunto, para damas área administrativa; todas las tallas, logo institucional	Unidad	17	\$105.000	\$1.785.000
3	Pantalón y blusa manga corta color Ref: 5946 con vivos color Ref: 1002 y vivos al centro Ref: 7489, Anti -fluido para regente de farmacia. logo institucional.	Unidad	1	\$102.000	\$102.000
4	Camisa manga larga color celeste con puño y cuello blanco; para hombres área administrativa; todas las tallas.	Unidad	7	\$50.000	\$350.000

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72  
 Telefax: (097) 7 171110, Conmutador (097) 7 171200 Ext.119  
 Web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)  
 E-mail: [gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co](mailto:gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co)





Nit: 890.205.335-2



**CONTRATO DE SUMINISTROS No.058-2016 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LUZ MARINA CIFUENTES.**

	logo institucional, según modelo adjunto				
5	Pantalón en Drill- Supernaval, para hombres área administrativa, todas las tallas.	Unidad	7	\$50.000	\$350.000
6	Conjunto en Anti-fluido color blanco; según modelo adjunto para Enfermeras; todas las tallas. logo institucional.	Unidad	7	\$100.000	\$700.000
7	Conjunto en anti-fluido color blanco; para hombre (Enfermería) logo institucional, según modelo adjunto	Unidad	1	\$100.000	\$100.000
8	Conjunto tela Anti-fluido; Color Ref: 7559 con vivos color Ref: 134, pantalón estilo sudadera (caucho- cordón), con bolsillos; delantal blanco con vivos color Ref: 134, todas las tallas, según modelo adjunto para mujeres trabajadores oficiales. logo institucional	Unidad	26	\$104.000	\$2.704.000
9	Camisa manga larga con rayas azul oscuro y blanco según modelo adjunto; todas las tallas. Para hombres trabajadores oficiales. logo institucional	Unidad	11	\$50.000	\$550.000
10	Pantalón en Drill- Supernaval, color azul oscuro, para hombres trabajadores oficiales, todas las tallas, según modelo adjunto	Unidad	11	\$50.000	\$550.000

**NOTA:** Se prevé que para los periodos de entrega de la dotación de vestido y calzado de labor propios de la entidad, las cantidades varían en cuanto al número de servidores públicos que cumplan con los requisitos para acceder a dicho beneficio; por lo que la entidad en un término de antelación de veinte (20) días a la entrega de los bienes, requerirá las cantidades a suministrarse según sea el caso.

Los colores descritos con referencia en los trajes anti fluido se escogieron teniendo en cuenta el catalogo Lafayette:

<b>DOTACION PRIMER PERIODO 2016 (ENERO – ABRIL)</b>					
<b>ITEM</b>	<b>ZAPATOS</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>V/U con IVA</b>	<b>V/T con IVA</b>
1	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, suela confort abullonada, estilos abierto y cerrado; tacón máximo 5 ½ ; para damas área administrativa; Nos. 35 al 39	par	17	\$65.000	\$1.105.000
2	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, color variado para dama Regente	Par	1	\$62.000	\$62.000





Nit: 890.205.335-2



**CONTRATO DE SUMINISTROS No.058-2016 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LUZ MARINA CIFUENTES.**

	de Farmacia No. 37				
3	Zapatos de labor en cuero 100%, para hombres área administrativa; Nos. 37 al 41	Par	7	\$66.000	\$462.000
4	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, Color Blanco, para Enfermeras Nos. del 35 al 39	Par	7	\$65.000	\$455.000
5	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, color blanco para hombre Enfermería No. 40	Par	1	\$65.000	\$65.000
6	Zapatos de labor, en cuero 100%, color blanco, suela antideslizante, para dama trabajadoras oficiales; Nos. del 35 al 39	Par	26	\$62.000	\$1.612.000
7	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante; para hombres trabajadores Oficiales; Nos. 36 al 41	Par	11	\$64.000	\$704.000

**DOTACION SEGUNDO PERIODO 2016 (MAYO -AGOSTO)**

ITEM	ZAPATOS	Unidad	Cantidad	V/U con IVA	V/T con IVA
1	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, suela confort abullonada, estilos abierto y cerrado; tacón máximo 5 ½ ; para damas área administrativa; Nos. 35 al 39	par	17	\$65.000	\$1.105.000
2	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, color variado para dama Regente de Farmacia No. 37	Par	1	\$62.000	\$62.000
3	Zapatos de labor en cuero 100%, para hombres área administrativa; Nos. 37 al 41	Par	7	\$66.000	\$462.000
4	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, Color Blanco, para Enfermeras Nos. del 35 al 39	Par	7	\$65.000	\$455.000
5	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, color blanco para hombre Enfermería No. 40	Par	1	\$65.000	\$65.000





Nit: 890.205.335-2



## CONTRATO DE SUMINISTROS No.058-2016 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LUZ MARINA CIFUENTES.

6	Zapatos de labor, en cuero 100%, colores azul oscuro, suela antideslizante, para dama trabajadoras oficiales; Nos. del 35 al 39	Par	26	\$62.000	\$1.612.000
7	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante; para hombres trabajadores Oficiales; Nos. 36 al 41	Par	11	\$64.000	\$704.000

### DOTACION TERCER PERIODO 2016 (SEPTIEMBRE –DICIEMBRE)

ITEM	ZAPATOS	Unidad	Cantidad	V/U con IVA	V/T con IVA
1	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, suela confort abullonada, estilos abierto y cerrado; tacón máximo 5 ½ ; para damas área administrativa; Nos. 35 al 39	Par	17	\$65.000	\$1.105.000
2	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, color variado para dama Regente de Farmacia No. 37	Par	1	\$62.000	\$62.000
3	Zapatos de labor en cuero 100%, para hombres área administrativa; Nos. 37 al 41	Par	7	\$66.000	\$462.000
4	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, Color Blanco, para Enfermeras Nos. del 35 al 39	Par	7	\$65.000	\$455.000
5	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, color blanco para hombre Enfermería No. 40	Par	1	\$65.000	\$65.000
6	Zapatos de labor, en cuero 100%, colores gris, suela antideslizante, para dama trabajadoras oficiales; Nos. del 35 al 39	Par	26	\$62.000	\$1.612.000
7	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante; para hombres trabajadores Oficiales; Nos. 36 al 41	Par	11	\$64.000	\$704.000

Lo anterior de conformidad con el estudio de oportunidad y conveniencia, la propuesta presentada por la contratista, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Para los efectos legales y Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72

Telefax: (097) 7 171110, Conmutador (097) 7 171200 Ext.119

Web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)

E-mail: [gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co](mailto:gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co)



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social



Nit: 890.205.335-2



## **CONTRATO DE SUMINISTROS No.058-2016 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LUZ MARINA CIFUENTES.**

fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$34.968.000.00) M/CTE.** Se cancelará, mediante tres (3) pagos parciales de la siguiente manera: **a)** Un primer pago a la entrega de la dotación correspondiente al primer periodo (Enero-Abril), en la cual se refleje el número de unidades de dotación suministrado de acuerdo a los valores unitarios pactados en el contrato. **b)** Un segundo pago correspondiente al segundo periodo (Mayo-Agosto), en la cual se refleje el número de unidades de dotación suministrado de acuerdo a los valores unitarios pactados en el contrato. **c)** Un tercer y último pago, a la entrega de la dotación correspondiente al tercer periodo (Septiembre-Diciembre), en la cual se refleje el número de unidades de dotación suministrado de acuerdo a los valores unitarios pactados en el contrato. Para cada uno de los pagos a realizarse, se deberá igualmente adjuntar los correspondientes soportes de pago de seguridad social integral y parafiscales si a ellos hubiere lugar, y la certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales, en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá término de ejecución desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016 y/o hasta agotar los recursos. **CLAUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN.** La supervisión del cumplimiento del objeto del presente contrato será efectuada por la Encargada de Talento Humano y Encargada Recursos Físicos y Trabajadores Oficiales de la entidad, quienes tendrán las siguientes atribuciones: **a.)** Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando la calidad, cantidad, especificaciones y valores de los suministros solicitados; **b.)** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones económicas y financieras existentes al momento de iniciar el proceso. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 1° Obligaciones del CONTRATISTA. a)** Suministrar los bienes solicitados, en las cantidades, referencias y características acordadas y requeridas previa solicitud de la entidad. **b)** Realizar los suministros de la dotación de vestido y calzado labor, conforme a los requerimientos previos del Sanatorio de Contratación E.S.E, así: Para el primer periodo de dotación correspondiente a los meses de (Enero–Abril), deberá ser entregada el día 30 de Junio de 2016; para el segundo periodo de dotación correspondiente a los meses de (Mayo–Agosto), deberá ser entregada el día 16 de Agosto de 2016; y la dotación correspondiente al tercer periodo (Septiembre–Diciembre); deberá ser entregada el día 07 de Diciembre de 2016. **c)** Garantizar la calidad de las telas del vestido a suministrar de conformidad con los requerimientos establecidos por la entidad, estipulados en los términos y condiciones del presente proceso. **d)** Garantizar la calidad del cuero del calzado labor a suministrar de conformidad con los requerimientos establecidos por la entidad, estipulados en los términos y condiciones del presente proceso. **e)** El contratista se compromete a cambiar dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al requerimiento, el vestido o calzado que a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren en óptimas condiciones para su utilización o presenten defectos de confección y de tallaje el cual una vez ajustado a los requerimientos, deberá hacer llegar a la dirección reportada como domicilio contractual de la entidad. **f)** Atender y solucionar las objeciones presentadas por las supervisoras relacionadas con la calidad del vestido, diseño, cantidad y confección de los bienes solicitados. **g)** Hacer entrega de la dotación vestido y calzado labor de ley, en el Sanatorio de Contratación E.S.E, cuyo domicilio contractual es la Calle 3 No.2–72. **h)** Permitir a las supervisoras, la revisión de los documentos





Nit: 890.205.335-2



## CONTRATO DE SUMINISTROS No.058-2016 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LUZ MARINA CIFUENTES.

concernientes con el contrato. **i)** presentar la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión y Riesgos profesionales) de todos sus trabajadores y demás a que haya lugar. **J)** Todo cambio de las características, calidades y especificaciones del vestido y calzado labor a suministrarse por la Contratista, deberá estar debidamente autorizado por el Contratante, previa solicitud del Contratista, a la que se deberá adjuntar el análisis y soporte correspondiente, y tener el concepto favorable debida e igualmente soportado y justificado por las Supervisoras del Contrato, evento en el cual el nuevo precio de llegar a contemplarse, será acordado por las partes previa realización de un estudios de mercado. **k)** Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y contenidas en la propuesta. **2° Obligaciones del CONTRATANTE.** a) Ejercer la supervisión del contrato y, b) Efectuar los pagos dentro del término previsto. **CLAUSULA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato es intransmisible y EL CONTRATISTA no podrá, sin previo permiso escrito del CONTRATANTE, subcontratar con terceros el objeto del mismo. **CLAUSULA SÉPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos de dinero que asume el CONTRATANTE en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto general de gastos 2016, Rubro presupuestal 2010 ADQUISICIÓN DE BIENES – MATERIALES Y SUMINISTROS – DOTACION, del presupuesto de gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la vigencia 2016, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No.16-00160 del 23 de Marzo de 2016. **CLAUSULA OCTAVA: CLAUSULA COMPROMISORIA.** Las partes acuerdan que en el evento de que surjan algunas diferencias entre las mismas por razón del presente contrato buscarán una solución directa mediante la conciliación y/o transacción dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra; **CLAUSULA NOVENA: GARANTÍA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, y concordantes del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de CONVOCATORIA PUBLICA, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución, a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E. garantías únicas que amparen los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento del contrato:** para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato; por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más; **CLAUSULA DÉCIMA: CLAUSULAS EXORBITANTES:** El presente contrato se regirá por el Derecho Privado, el Manual de Contratación de la entidad y acoge las cláusulas exorbitantes como terminación, modificación e interpretación unilateral y la caducidad, referidas en el párrafo primero del artículo 3 del manual de contratación; **CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Además de las causales de terminación previstas en la Ley, este contrato se podrá dar por terminado por: a). Mutuo acuerdo de las partes. b). Por el incumplimiento de alguna de las partes. c). Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten su cumplimiento. **CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL Y SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Se pacta como domicilio contractual el Municipio de Contratación y el lugar de ejecución del contrato en el Sanatorio de Contratación E.S.E. **CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.** Forma parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1). Estudios y documentos previos, términos y condiciones, resolución de apertura, aviso de convocatoria pública. 2). Propuesta técnica y económica. 3). Acta de





Nit: 890.205.335-2



## CONTRATO DE SUMINISTROS No.058-2016 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LUZ MARINA CIFUENTES.

evaluación, 4). Resolución de Adjudicación. **CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EI CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia en concordancia con el parágrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación; **CLAUSULA DECIMO QUINTA: SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Se considera que las diferencias o discrepancias, surgidas de la actividad contractual, se solucionan de manera ágil, rápida y directa para lo cual se podrá acudir a la conciliación, amigable composición, transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la ley; **CLAUSULA DECIMO SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con las firmas de los que intervinieron en el mismo, suscripción del acta de inicio respectiva y la expedición del Registro presupuestal expedido por el funcionario encargado de Presupuesto del Sanatorio de Contratación E.S.E.

En constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma en el Municipio de Contratación Santander, en dos (02) ejemplares del mismo tenor y valor, a los treinta y uno (31) días del mes Mayo de 2016.

POR EL CONTRATANTE:

POR EL CONTRATISTA:

(ORIGINAL FIRMADO)

**MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ**  
Gerente (E) del Sanatorio Contratación E.S.E.

**LUZ MARINA CIFUENTES**  
C.C.No.30.008.661 de Contratación  
(NOVEDADES ASTRID).

Elaboró:	Aydeé Garcés Ramos Enc. Procesos Contractuales	
Revisó:	Jhojan Fernando Sánchez Asesor jurídico interno.	

